

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 4132-2018

Pleno

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Carme Forcadell Lluís.

Excms. Srs.:

SOBRE: Autos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en Causa Especial 20907/17.

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a propuesta del Presidente, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Primera bajo el número 4132-2018, interpuesto por Carme Forcadell Lluís, y admitirlo a trámite, por apreciar que concurre en el mismo especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) dado que el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina en este Tribunal [STC 155/2009, FJ.2, a)] y porque el recurso pueda dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna [STC 155/2009, FJ 2, b)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes al auto de 6 de junio de 2018 y providencias de 12 y de 28 de junio de 2018, así como del auto de 4 de julio de 2018 del Magistrado Instructor de de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, dictados en la Causa Especial núm. 20907/2017; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, a seis de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA